



## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D<sup>a</sup>. ANA ROSA NEVADO PULIDO, OFICIAL MAYOR Y SECRETARIA EN FUNCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres)

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, en primera convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

**4.- SUMINISTRO DE MÁQUINAS BIORRECICLADORAS PARA PROGRAMA DE INCENTIVOS Y RECOMPENSAS A LA RECOGIDA SELECTIVA DE RESIDUOS (NEXT GENERATION). APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN. EXP.: 746/2023.-**

En relación con el expediente relativo a la contratación por procedimiento simplificado abreviado del “**Contrato de Suministro de máquinas biorrecicladoras para programa de incentivos y recompensas a la recogida selectiva de residuos (NEXT GENERATION). Procedimiento abierto simplificado abreviado.**”, expediente nº 746/2023, en base a la Memoria suscrita por el Alcalde-Presidente, Concejal de Festejos y Comercio, D. Enrique Antonio Hueso Retamosa y por la Técnico de Comercio, D<sup>a</sup> Victoria Jiménez Briegas, en fecha 9 de febrero de 2024.

o A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento: Abierto simplificado abreviado	Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Suministros	
Clasificación CPV: <ul style="list-style-type: none"><li>• 42914000-6 Equipo de reciclado</li><li>• 42920000-1 Máquinas y aparatos para limpiar botellas, empaquetar y pesar, y máquinas y aparatos para pulverizar</li><li>• 42921000-8 Máquinas y aparatos para limpiar, llenar, empaquetar o envolver botellas y demás recipientes</li><li>• 42921100-9 Máquinas y aparatos para limpiar o secar botellas y demás recipientes</li><li>• 42921200-0 Máquinas y aparatos para llenar y capsular botellas, latas y demás recipientes</li></ul>			
Renovación: NO	Revisión Precio: NO	Acepta variantes: NO	
Presupuesto base de licitación: 45.000,00 €	Impuestos: 21% (9.450,00 €)	Total: 54.450,00 €	
Valor estimado del contrato: 45.000,00 €	Impuestos: 21% (9.450,00 €)	Total: 54.450,00 €	
Fecha inicio ejecución: A la adjudicación del contrato	Fecha fin ejecución: 3 meses tras la adjudicación del contrato	Duración ejecución: 3 meses	Duración máxima: 3 meses





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

Garantía Provisional: NO	Garantía definitiva: NO	Complementaria: NO
--------------------------	-------------------------	-----------------------

- o A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	• Fecha
Memoria justificativa	09/02/2024
Pliego de Prescripciones Técnicas	09/02/2024
Providencia de alcaldía	09/02/2024
Informe de Intervención	09/02/2024
Informe de secretaría	09/02/2024
Resolución de Alcaldía	15/02/2024
Informe de Retención de Crédito	26/02/2024
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	11/03/2024
Informe de fiscalización Fase A	12/03/2024

o A la vista de las características y del importe del contrato se opta por la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, varios criterios de adjudicación.

Visto el informe propuesta de Secretaría emitido en fecha 12 de marzo de 2024.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. No obstante lo anterior, por Resolución de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 21 de junio de 2023, se delegó en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, las competencias para la contratación de Obras, Servicios y Suministros competencia de la Alcaldía.

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por mayoría absoluta (cinco votos a favor, ninguna abstención y ningún voto en contra), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la LCSP, para el **“Contrato de Suministro de máquinas biorrecicladoras para programa de incentivos y recompensas a la recogida selectiva de residuos (NEXT GENERATION). Procedimiento abierto simplificado abreviado.”**, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, convocando su licitación.





## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**SEGUNDO.-** Aprobar el gasto correspondiente para financiar el contrato descrito, para el ejercicio 2024, por importe de 45.000,00 €, a lo que se añadirá el 21 % de IVA, haciendo un total de **54.450,00 €, IVA incluido**, con cargo a:

- La aplicación presupuestaria **10-431A-625**. El importe asociado a esta partida es 50.000,00 €, IVA incluido.
- La aplicación presupuestaria **10-431A-625**. El importe asociado a esta partida es 4.450,00 €, IVA incluido.

La existencia de crédito adecuado y suficiente ha sido certificada por la Intervención Municipal de este Ayuntamiento, en fecha 26/02/2024, incorporándose al expediente el correspondiente documento de retención de crédito, número de operación 220240000963, acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones que dimanen de este contrato.

**TERCERO.-** Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

**CUARTO.-** Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, previsto en el artículo 159.6 de la LCSP, disponiendo que se publique el anuncio de licitación con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**QUINTO.-** Publicar en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y la Memoria. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

**SEXTO.-** Nombrar responsable del contrato (art. 62 de la LCSP) a D. Enrique Hueso Retamosa, Concejal de Festejos y Comercio, y notificar este acuerdo al Departamento de Contratación.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

